

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (18 de septiembre 2020)

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Dc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tcc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 09:26 am, del día viernes 18 de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2020, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Gover Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 16-2020, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

**Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 09:26 am, del día 18 de septiembre del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2020.

#### AGENDA:

- Informe de los Presidentes de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y de Infraestructura, sobre expedientes en vías de regularización de las contrataciones directas siguientes:
  - Adquisición de Equipamiento y Mobiliario Médico de la IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo, Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".
  - Servicio de Supervisión de IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo,

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".

c. Ejecución de la IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo, Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".

2. Informe del Gerente Regional de Infraestructura y su equipo técnico, sobre estado situacional de la obra que se viene ejecutando en el Ovalo y Posta de la Provincia de Zarumilla.

3. Tratamiento del Oficio N° 278-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, con el cual el Gobernador Regional de Tumbes solicita perfeccionamiento de norma legal y comunicación alcanzada.

### TRATAMIENTO DE LA AGENDA

1. Informe de los Presidentes de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Social y de Infraestructura, sobre expedientes en vías de regularización de las contrataciones directas siguientes:

a. Adquisición de Equipamiento y Mobiliario Médico de la IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo, Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".

b. Servicio de Supervisión de IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo, Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".

c. Ejecución de la IOARR, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo, Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes".

Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.  
Después de saludar manifestó:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Con respecto al Oficio emitido por el Ejecutivo en cuanto a la aprobación de una IOARR, de la remodelación de la sala de cuidados intensivos del hospital y así mismo la supervisión de la misma IOARR, quisiera Consejero Delegado darle pase al Secretario de la Comisión para que haga lectura del Reglamento en sí que debe cumplir todo expediente antes de la ejecución y así mismo el concepto que realmente nosotros hemos tenido como Comisión, ver las falencias que han tenido estos expedientes.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional  
Después de saludar manifestó:

Nos estamos ciñendo a las normas aún vigentes, desde los años 2015 que hemos podido evidenciar que en los expedientes que han llegado al Consejo Regional se han vulnerado los tramites documentarios o documentación dentro de la Gestión.

En ese sentido, se puede colegir que se ha transgredido lo señalado en la Directiva N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-SGR-SG, "Procedimientos sobre **GESTIÓN DOCUMENTARIA** del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000204-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 24 de julio del 2015, la misma que en su numeral IV GENERALIDADES, señala taxativamente lo siguiente:

4.1 *Entiéndase para fines de la presente Directiva que **"Gestión Documentaria"**, es un proceso que permite la administración del flujo de documentos, para obtener una acción o acto administrativo que conlleve al beneficio de una persona natural o jurídica o de propia organización.*

4.2 *La gestión documentaria utiliza normas técnicas y prácticas, procedimientos válidos y la tecnología de la información para constituir una herramienta de gestión y de transparencia pública. Comprende las siguientes fases:*

- a) La Recepción
- b) El Registro
- c) La Clasificación
- d) La Derivación o Tramite Documentario
- e) La Atención
- f) El Archivamiento



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP (R) Freddy Adalberto Coronel  
CONSEJERO REGIONAL

4.8 **Documento Externo**, es todo documento presentado por una persona natural o jurídica ante la entidad a través del área de Tramite Documentario.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pujos  
CONSEJERO REGIONAL

De la misma forma, en su Numeral V RECEPCION DE EXPEDIENTE dice lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

5.1 La dependencia recibe, sin excepción alguna y con las consideraciones previstas por la Ley, todo documento externo presentado en el Área de Tramite Documentario, durante la jornada de 7 horas con 45 minutos, en cuya copia la administración estampara un sello rectangular donde se consigne lo siguiente: Entidad, Dependencia, N° SISGEDO, folios, fecha y firma.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza So  
CONSEJERO REGIONAL

Asimismo, en su numeral VI REGISTRO DE EXPEDIENTES, señala lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

6.1 El documento externo que se ha recepcionado en el Área del Tramite Documentario necesariamente debe ser registrado en el Sistema **(SISGEDO)**, el subrayado es nuestro, consecuencia de ello se obtendrá un número de Registro, el mismo que se denomina "Registro SISGEDO".

6.2 El Registro SISGEDO debe ser anotado en la copia del documento externo alcanzado por el administrado en el momento mismo de su recepción. Cualquier acción en contraria implica una deficiencia de trámite y por tanto el trabajador del Área de Tramite Documentario es pasible de sanción.

6.4 Todo documento tiene un ÚNICO registro SISGEDO, el mismo que es válido en todas las fases de la gestión documentaria, incluso hasta después de archivado.

6.5 Los datos básicos para registrar un documento externo en el sistema SISGEDO son: nombre de la entidad (persona natural o jurídica), nombre de la persona que firma el documento, cargo del solicitante; tipo de documento (oficio, carta, solicitud, etc.), numero de folios, asunto o sumilla, referencia (si los hubiere)

2. De la misma forma, se presume que no se ha cumplido lo señalado en la Directiva N° 015-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAD-OTI, "Manual para la Administración y Uso del Correo Electrónico", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 300-2015/GOB. REG.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Poma Trujillo  
CONSEJERO REGIONAL

TUMBES-GGR, del 28 de septiembre del 2015, misma que señala que es de aplicación en todas las dependencias que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, funcionarios, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de Oficina.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santomaria Pugauche  
CONSEJERO REGIONAL

Toda vez, que se presume que para invitar a los postores a participar de la contratación de dicho servicio no se ha hecho a través de un correo electrónico institucional.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanchez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

En ese orden, se puede acotar que los Decretos, Resoluciones y Directivas aprobadas, una vez publicadas, son de estricto cumplimiento y obligatoriedad, tal es así que la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 51° lo siguiente:

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

*La Constitución prevalece sobre toda norma legal, la Ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.*

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

La Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo IV, del Título Preliminar, establece que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, entre otros el Principio de Legalidad, estableciendo lo siguiente:

*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*

De la misma forma, acotada Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 10°, expresamente indica:

*Son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes:*

*1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.*

3. Por otro lado, se hace conocer al Pleno del Consejo Regional que, del pedido formulado al Pleno del Consejo Regional, se precisa la regularización de una Contratación Directa del **SERVICIO** de **SUPERVISION DE LA IOARR** de Remodelación de Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 – Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP (R) Freddy Albaladejo Baylanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Puga  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De la revisión de los actuados administrativos, se tiene que los documentos alcanzados por los postores, como Oferta Económica, Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, así como de Cumplimiento de los Términos de Referencia, entre otros, no ha sido recepcionado por trámite documentario ni mucho menos registrado en el SISGEDO.

Respecto a la Carta de Invitación N° 07-2020-GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, Ing. Carlos Calero Zárate que tiene una invitación para la participación a la contratación directa, el día 17 de julio del 2020 que emite este documento a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, donde en el expediente que se envía al Consejo Regional no cuenta con sello de recepción, no cuenta con SISGEDO y también se hace a través de un correo electrónico personal, más no de un correo institucional, donde se estaría vulnerando el debido proceso documentario bajo la Directiva N° 015-2015, donde obliga estrictamente a utilizar el sistema SISGEDO y hacer los trámites documentarios correspondientes para hacer nuestro como Gobierno Regional toda documentación que venga de afuera, sea de persona natural o jurídica y poder continuar con los mismos.

Por otro lado, se hace conocer al Pleno del Consejo Regional que, del pedido formulado al Pleno del Consejo Regional, se precisa la regularización de una Contratación Directa del **SERVICIO de EJECUCION** de Remodelación de Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 – Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”.

De la revisión de los actuados administrativos, se tiene que los documentos alcanzados por el postor, no ha sido recepcionado por trámite documentario ni mucho menos registrado en el SISGEDO ni mucho menos remitidos al correo institucional; obviando la Ley y Reglamento descrito líneas arriba.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON** – Consejero Delegado.

El Secretario de la Comisión ha sido bien claro en su exposición con respecto al Reglamento que no se ha seguido por la vía regular en cuanto a la elaboración de estos expedientes y también las recomendaciones y conclusiones que nosotros hemos observado. Así mismo, para informarles que el Consejero Delegado me ha trasladado un documento, donde el Abogado Rodolfo Núñez Aldana nos pide los expedientes alcanzados al Consejo, que en el WhatsApp también se les ha alcanzado a ustedes para que tengan un poco más de conocimiento, les voy a leer la Nota de Coordinación N° 217-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Delgado Corzo  
CONSEJERO REGIONAL

**Asunto:** Comunica sobre emisión de Norma - Dar cumplimiento - Devolver expedientes en el Ejecutivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Referencia:** a) Decreto de Urgencia N° 102-2020.

Lic. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Por medio de la presente lo saludo cordialmente y paso a establecer coordinación, con el propósito de comunicarles sobre la emisión del Decreto de Urgencia N° 102-2020, por el cual se dicta medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, pues tal dispositivo legal en su Segunda Disposición Complementaria Final, autoriza a los alcaldes y gobernadores regionales aprobar las contrataciones directas que se encuentren pendientes de regularización, por lo que se recomienda su cumplimiento y se sirvan derivar todos los expedientes al Ejecutivo que han sido elevados y no han sido atendidos, precisándoles que no se requiere de Acuerdo de Consejo para dar atención a lo dispuesto en una norma legal vinculante.

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

**Adjunta:** Decreto de Urgencia N° 102-2020

Tec. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Nosotros como Comisión ya hemos devuelto los expedientes en los plazos correspondientes, para que el Ejecutivo haga la aprobación como lo dice el Decreto de Urgencia.

c. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** - Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Si me permite Consejero Delegado participar de la Sesión de Consejo, toda vez que he venido un poco tarde por motivo del transporte.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Ya hemos dado a conocer al Pleno del Consejo Regional el acto de revisión de los expedientes, este expediente llega al Consejo Regional el 18 de agosto, pero antes de este expediente le dimos tratamiento al expediente de los mantenimientos y de remodelación de los servicios higiénicos en la Sede del Gobierno Regional, por un monto de S/.385 000 que por mayoría del Consejo Regional decidimos regresarlo al Ejecutivo, cuando llega este documento de la IOARR de la remodelación de cuidados intensivos del Hospital Regional, con un monto superior a 12 millones de soles, nosotros nos encontrábamos dándole tratamiento al expediente anterior, luego que han transcurrido los días estábamos solicitando de cualquier forma a profesionales dentro del Consejo Regional para que nos puedan asesorar como ingenieros civiles, contadores, para que nos ayuden a poder evaluar y revisar, no obstante que el informe legal era muy explícito y claro al decir que el Consejo Regional tiene la obligación más allá de aprobar las contrataciones directas, de revisar los expedientes técnicos u opiniones



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

técnicas que sean derivados del Ejecutivo, al no contar nosotros con profesionales técnicos tuvimos que recurrir a profesionales externos del Consejo Regional o del mismo Gobierno Regional para poder solicitarles su apoyo y que nos puedan orientar y encontrar cuáles eran los vicios ocultos dentro de estos expedientes, al nosotros podernos contactar con esos profesionales externos que nos vienen orientando para bien, evitarnos a nosotros como Consejeros Regionales caer de repente en error, que si en su debido momento hubiésemos dado tratamiento cómo pretendía el Ejecutivo sustentar estos expedientes que tienen muchas presuntas irregularidades, en un futuro estaríamos teniendo muchos problemas señores Consejeros, estos documentos realmente no han sido llevados por el debido proceso y podría acarrear una nulidad dentro de su documentación.

El día 02 de septiembre ya el Presidente de la Comisión ha dado lectura a la Nota de Coordinación N° 217-2020, es muy claro el Doctor Alan Rodolfo Nuñez Aldana - Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quién fue autorizado por el mismo Gobernador para que pueda sustentar ante el Consejo Regional la aprobación de la contratación directa de los servicios higiénicos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo día de promulgado el Decreto de Urgencia 102 hace llegar este documento al Consejo Regional a las 4 de la tarde, sin esperar que realmente sea publicado en el Diario El Peruano para poder dar fiel cumplimiento a la Norma (..)

Este documento donde realmente nos podría estar librando de una gran responsabilidad que siempre ha sido nuestra preocupación, el Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional nos dice, se sirvan derivar todos los expedientes al Ejecutivo que han sido elevados y no han sido atendidos, precisándoles que no se requiere de Acuerdo de Consejo para dar atención a lo dispuesto en una norma legal vinculante. Adjunta Decreto de Urgencia N° 102-2020, que fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el mismo 02 de septiembre, pero entraría en vigencia al día siguiente. Luego de este documento N° 217-2020 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, nosotros como Comisión de Infraestructura y la Comisión de Desarrollo Social tomamos la decisión de sacarle dos copias al expediente y fedatearlo y en el camino nos hemos encontrado con muchas dificultades al no tener el apoyo logístico ni de hojas, que también se hizo una solicitud de 12 millares de hojas, este expediente cuenta con 5000 folios y para sacarle dos copias, que una copia debería dormir aquí en el Consejo Regional y otra copia ya la determinación del Consejo en Pleno de poder derivar a las instancias correspondientes, sea Control Interno, Contraloría o Fiscalía y en ese ínterin de estar solicitando millares de hojas se podría decir para poder sacarle copia a este expediente,



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

han ido transcurriendo los días, el otro limitante y también dilatador de este tiempo ha sido que no contábamos con los fedatarios dentro del Consejo Regional, teníamos que ir a las oficinas que cuentan con los mismos, también tenemos conocimiento de que para el mismo Gobierno Regional en Pleno tenemos fedatarios, pero los expedientes son voluminosos, son más de 5000 hojas y por referencia de la secretaria del Consejo, la señorita Fabiola, le referían de que no podían sellar o fedatear esos expedientes en un solo momento, que necesitaban de tiempo porque ellos también estaban cumpliendo una función laboral y su recarga laboral no les permitía poder atendernos, le decían que le lleven un folio, al día siguiente otro folio, donde se ha ido dilatando el tiempo, la dilatación del tiempo no es responsabilidad directamente del Consejo Regional, sino del aparato del Ejecutivo por no atender con logística principalmente en papel, también tuvimos una complicación con la impresora que debe estar en los registros de mantenimiento de la misma, donde las hojas salían muy manchadas y se hizo el llamado a los mismos encargados del mantenimiento para que puedan hacer dicho trabajo y es así que al último día de la fecha y ahí podrían estar en las papeletas de almacén cuando se requieren los papeles, se nos ha ido dando por partes, por 2000, por 3000 hojas, la última solicitud de hojas ha sido de 3000, para poder culminar con las copias que se necesitaba para poder tener dentro de un acto de fiscalización del Consejo Regional una copia fedateada y poder dar el fiel cumplimiento de nuestras funciones y derivar en este caso a las instancias correspondientes para que puedan ya con profesionales técnicos y legales hacer la investigación pertinente.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Yo creo que todos esos expedientes que han llegado incluso el de la Sesión anterior, han llegado con esas deficiencias en la cual ya pudo expresar la Comisión. Por otro lado, se hace conocer al Pleno del Consejo Regional que, del pedido formulado al Pleno del Consejo Regional, se precisa la regularización de una Contratación Directa del **Servicio de Adquisición de Equipamiento y Mobiliario Médico de la IOARR**, "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación, además de otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes".

De la revisión de los actos administrativos, se tiene que los documentos alcanzados por los postores, como oferta económica, entre otros, no ha sido recepcionada por trámite documentario ni mucho menos registrados en el SISGEDO.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. PNP. (R) Freddy Adame Rodríguez  
CONSEJERO REGIONAL

Respecto a la Carta de Invitación y aceptación, estas no se han remitido del correo institucional, obviando la Ley y Reglamento descrito líneas arriba.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Alfredo Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

Finalmente, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 17°, señala que los Consejeros Regionales son responsables de lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Aicás Santamaría Puyul  
CONSEJERO REGIONAL

- Solidariamente, por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Daniel Edgar Sánchez Aیار  
CONSEJERO REGIONAL

Individualmente, por los actos violatorios de la Ley, en el ejercicio del cargo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Yo quiero agregar algo también señores Consejeros, estas cosas que están pasando o que nosotros hemos visto sobre estos expedientes que llegan al Consejo Regional, en la cual en la Sesión pasada nosotros hemos observado y supuestamente vienen en vías de regularización, yo tengo aquí unos informes alcanzados y quiero que quede como precedente, ustedes recordarán la Sesión que nosotros llevamos para aprobar el tema de los viajes humanitarios y nosotros observamos el tema de la documentación que no estaba toda completa y que dijo el Pleno del Consejo, que eso no era excusa para aprobar lo que eran estos viajes humanitarios y aprobamos por unanimidad, pregunto yo al Consejo Regional, después de esa aprobación qué es lo que hemos hecho cada uno de los Consejeros para pedir esa información, solamente levantar la mano y aprobar, que vengan los problemas después, señores en ese expediente no hubo la relación de las personas beneficiarias y nosotros acordamos y firmamos eso para que nos alcancen y aquí en el Consejo quedó como precedente y un Acuerdo, yo tengo tres informes emitidos a la Administradora y al Jefe de Adquisiciones, para que me hagan alcanzar esa relación y hasta el día de hoy señores, ¿Por qué?, qué hay o qué se oculta, pregunto yo a ustedes señores Consejeros que también aprobaron por unanimidad que se está haciendo, solamente aprobarlo, los problemas después para quién vienen y hasta el día de hoy no llegan los documentos, yo quisiera que para la siguiente Sesión se evalúe si ese Acuerdo queda prácticamente nulo o queda sin efecto o queda vigente aún, porque no se hace llegar al Consejo Regional, desde cuando estamos hablando, ya he pedido al Secretario Consejo Regional que tome acciones inmediatas sobre esto y es cierto, ya nosotros hace dos días devolvimos todos estos expedientes, pero si queda a conocimiento del Pleno del Consejo que como ya ha expresado la Comisión, nosotros hemos sacado copia también a estos expedientes, porque a veces es engorroso pedir información y que se nieguen, que no hay papel, se ha malogrado la impresora, no hay tóner y todo eso y después de esto queremos también que se forme o si pasa directamente a la Comisión de Fiscalización los acuerdos que nosotros tomemos aquí como Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional**

Es preocupante lo que usted nos está haciendo mención y tiene toda la razón al debatir el Acuerdo anterior con el tema de las personas que iban a llegar de diferentes ciudades a nuestro departamento, tenemos que hablar con el Abogado porque si hasta el momento no le han mandado ningún tipo de información, realmente usted tiene toda la razón al decir que más adelante se nos puede generar algún tipo de problemas para nosotros. Con respecto a lo que ha estado mencionado el Consejero Antonio en su exposición, a título personal mi propuesta sería de que todos estos documentos como ya los tiene fedateados que se envíen a Fiscalía, al menos por mi parte sería lo mejor.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**

Quien tendría que determinar a qué instancia elevar estos documentos es el Pleno del Consejo, pero muy buena su precisión para poder tomarlo en cuenta. Para reforzar lo que el Consejero Delegado manifestó de que hay un precedente, ese expediente de contratación directa llegó el mismo día de su vencimiento y nosotros como Consejo Regional pusimos el pecho se pueda decir, para no generar de repente algunos procesos legales o administrativos con respecto a esta contratación directa, nosotros como Consejo Regional aprobamos por unanimidad la contratación directa de los hoteles y alimentación para personas en vulnerabilidad que tenían que retornar a nuestra Región Tumbes, lo que si quisiera precisar que quedó como Acuerdo de Consejo y le solicitamos la relación de las personas beneficiadas para que se remita al Pleno del Consejo o en su defecto al Consejero Delegado o Presidente de la Comisión, tres documentos reiterativos solicitando esa información a la misma Administradora del Gobierno Regional de Tumbes, hemos ido a solicitar formalmente bajo nuestras atribuciones la relación y no ha sido alcanzada, creo que es un hecho que deja como precedente dentro del Pleno del Consejo Regional y de los mismos presidentes de la comisiones y miembros de cada una, de que el Ejecutivo no estaría brindando la información necesaria para nosotros poder cumplir con nuestras atribuciones conferidas, por eso el comentario que hago era para reforzar lo que había mencionado el Consejero Delegado de poder evaluar en el Pleno del Consejo y si en su caso el Pleno decide dejar sin efecto esa contratación directa aprobada por unanimidad por el Consejo Regional.

Esto realmente es un precedente que ese expediente llegó el mismo día de su vencimiento, ese expediente fue aprobado por el Consejo Regional, ese expediente vino incompleto y decidimos todos aprobarlo en vías de regularización, forzando nuestras facultades, porque un expediente de contratación directa, el Consejo Regional debe ser la última instancia cuando toda la documentación este saneada y reglamentada para poder aprobar y

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C. José Alberto Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Soñamaria Puyulle  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL



Después de eso no se tiene que modificar nada, pero aun así poniendo en riesgo nuestro cargo como Consejeros Regionales optamos por aprobar esa exoneración y es eso lo que realmente a nosotros nos obliga y también el mismo Asesor Legal en sus opiniones legales manifiesta y dice que el Consejo Regional está obligado a revisar los informes técnicos y por lo consecuente el expediente completo, dentro de nuestras obligaciones hemos hecho eso y nos encontramos con muchos vicios ocultos, con muchas presuntas irregularidades que en su defecto podrían causar su nulidad y es eso que queremos también agradecer al mismo Asesor que es el que nos está dando las luces, al Abogado Alan Rodolfo Núñez Aldana, de evitar problemas posteriores como Consejeros Regionales.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO** –  
Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Lo que se ha informado me parece que debemos actuar en cuanto a la forma de cómo se está tratando administrativamente el tema de la falta de información de parte de los funcionarios, existen los procedimientos administrativos para poder llegar a una ejecución si es posible disciplinaria o algo por el estilo, si al Consejo mediante documento no se le informa, entonces lo que debemos hacer con esa documentación reiterativa es tomar un Acuerdo para que se aplique el proceso administrativo disciplinario a los funcionarios que nos están negando la información, creo que con eso estamos nosotros dando cumplimiento a las disposiciones por las cuales tenemos que regirnos, luego del proceso administrativo ellos sabrán de qué manera ejecutan, nosotros no podemos sancionar, no podemos hacer actos administrativos, pero si nosotros lo solicitamos al Ejecutivo creo que es lo más conveniente. Con lo relacionado al Decreto de Urgencia N° 102-2020, en el último párrafo señala de que se pueden ejecutar esas exoneraciones y previamente debe rendírsele cuenta al Consejo, la rendición de cuentas es ipso facto porque aquí lo indica el Decreto de Urgencia al final del párrafo, señala de que se deben ejecutar esas acciones con cargo a rendición de cuentas al Consejo Regional o a los Consejos Municipales, que ellos hagan sus procedimientos, esto es con el fin de permitirnos que actuemos en nuestras funciones para la fiscalización de toda la situación que pueda presentarse, entonces hay que tener en cuenta ese último acápite, dejemos que hagan las cosas, pero en el transcurso podemos nosotros intervenir para acumular algunas pruebas que puedan obtenerse y ellos tienen que rendir cuentas al Consejo, yo dejo a criterio del Consejo para tratar de ver ese tema de la falta de información que se está dejando de dar al Consejo en Pleno.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Para ir terminando solicito al Pleno del Consejo la revisión inmediata del Acuerdo de Consejo donde se aprobó por unanimidad el tema de los viajes humanitarios y también estos expedientes que nosotros hemos logrado sacar copia, que pase de repente a la Comisión o algún Consejero que tenga otra propuesta para ir definiendo este tema.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional**  
**Después de saludar manifestó:**

Con respecto al último pedido que usted ha mencionado, yo respaldo la propuesta del Consejero Ruddy de enviar toda la información que tenemos a Fiscalía o algún ente competente, porque en realidad las comisiones que nosotros tenemos son netamente políticas por así decirlo, no tenemos ningún nivel técnico, ni legal, tenemos asesores pero no tenemos la capacidad técnica para poder definir, estudiar y dar una opinión técnica con respecto a un informe o algo por el estilo, yo creo que como Pleno debemos derivarlo a los entes correspondientes.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Yo hablaba también de la aprobación que hicimos de los viajes humanitarios, que se revise ese expediente.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional**  
Con respecto a ese expediente no recuerdo si es que en esa Sesión se le encargó también a la Comisión de Fiscalización, porque si bien es cierto como Consejo tuvimos el pedido de las listas de los beneficiarios, pero no recuerdo si es que se encargó a alguna Comisión en especial.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Se quedó en Acuerdo que ellos se comprometían inmediatamente en hacer alcanzar esos documentos, incluso se dijo que ya estaban trayendo la información.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.**

Me parece importante regresar a ese tema porque si existe el precedente documentalmente, toda esa documentación tenemos que adjuntarla para nosotros exigir que se hagan acciones administrativas disciplinarias contra los funcionarios que no están cumpliendo con su deber, si en el Acuerdo no aparecen esos términos en vías de regularización porque a veces no se pone, para eso está la copia del acta donde se señale que se quedó en Sesión de Consejo que iban a regularizar, más los documentos que se reiteraron yo creo que a eso debemos darle trámite de esa manera, porque no podemos permitir que se esté obviando la información.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

En base al precedente que hay, todo lo actuado como Consejeros, Comisiones y como Pleno del Consejo, yo creo que estamos llegando a un solo Acuerdo, nosotros tampoco vamos a permitir estas cosas o que nos mientan, tenemos toda la voluntad para poder apoyar la gestión, porque hay mucha gente que ha sido beneficiada incluso algunos compañeros, amigos, familiares y personas que realmente necesitan y en base a eso actuamos, pero también nosotros queremos tener toda la documentación y el respaldo necesario y que de repente por unos malos funcionarios que no cumplen con lo que tengan que hacer, podemos estar inmersos después en problemas.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Sobre este punto en un momento determinado tuvimos una reunión con el mismo Gobernador en estas oficinas del Consejo Regional, porque era inminente que se iban a venir estos tipos de contrataciones y nuestra preocupación es que gestiones anteriores tienen procesos abiertos aun por estos tipos de contrataciones directas o exoneraciones y esa preocupación siempre ha sido latente por cada uno de nosotros, hemos conversado en su oportunidad con los demás compañeros que es preocupante vernos inmersos en cualquier proceso o denuncias penales, pero también podríamos incurrir en una omisión funcional si nosotros no hacemos un acto de fiscalización, que uno de los principios fundamentales que nos podemos acoger como Consejo Regional seria el principio de legalidad, de creer en la palabra que puedan decir los técnicos ante este expediente y si en algún momento se llega a encontrar algún vicio oculto que amerite una denuncia penal, pues la opinión del Abogado nos obligaba a nosotros a revisar el expediente, el fiel cumplimiento de nuestras funciones es darle las acciones de fiscalización, pero si nosotros aprobamos y los documentos que son en vías de regularización nunca llegan, pues en que problema nos estaríamos metiendo, nunca llegó la lista de beneficiarios de los viajes humanitarios para nosotros en un acto de fiscalización poder comunicarnos con un porcentaje o si en el caso se pudiera con todos ellos, si fueron beneficiados, si realmente viajaros, si los atendieron como debería ser y si el monto pagado ameritaba en ese entonces, ese es un acto de fiscalización que determina nuestro informe final y decir aprobamos y todo está correcto o se podría presumir, pero si nunca llega esa información nosotros estaríamos incurriendo en una omisión funcional y lo único que nos ampararía son los tres reiterativos de solicitud de información para poder continuar con nuestro acto de fiscalización.

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional

Justo a lo que menciona Antonio de que ya ha solicitado la información, pero no te la han dado, entonces tu no estas cayendo en ningún tipo de omisión,

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

es la otra parte la que está cayendo en omisión, por eso es que Alexis también mencionó de que está bien que se envié a un ente superior, porque si por ejemplo mencionas a la Comisión de Fiscalización, nosotros no tenemos ningún tipo de recursos ni siquiera para poder sacarle las copias.

### CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional

Hubieron dos temas, uno es el tema de los expedientes y lo otro es el tema de lo que se aprobó, con respecto a lo que ya hemos aprobado yo creo que la Comisión en primer lugar debe de emitir un informe especificando que es lo que realmente necesitamos para nosotros haber aprobado, considerando si es que las listas forman parte de esa documentación necesaria que nosotros requerimos para aprobar lo que en ese momento paso, porque hay etapas dentro de todo este proceso, aprobamos la contratación directa y después ya viene lo que ustedes realmente dicen, que en este segundo marco yo creo que se enfoca el tema de fiscalización y que es lo que menciona el Consejero Antonio Espinoza, de ver si se brindó el servicio, cual fue la calidad del servicio que se brindó y cosas por el estilo, pero ahí yo si quiero que un informe de Comisión nos dé más luces del proceso que nosotros hemos aprobado.

### Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Yo quiero recalcar algo ahí también, no es el tema de que sea unos de los requisitos, si está o no está el tema de la lista, o sea si nosotros hemos aprobado algo y que después como dice el Consejero Alexis siga el trabajo de nosotros como fiscalizadores y no se encuentran esos temas, se tiene que sancionar a los funcionarios, ¿Por qué se oculta esa información?, no quieren que llamemos a las mismas personas si es que fueron beneficiadas o no y si están incurriendo en esa falta y si hay personas que no han sido beneficiadas, a qué amerita eso, nosotros que hemos aprobado, una lista fantasma o que, porque imagínense si no está esa lista ahí o hay personas que si nosotros empezamos a llamar porque es nuestro trabajo dentro de nuestras funciones y que pasaría si dentro de la lista hay dos o cuatro personas que no fueron beneficiadas.

### Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Regional.


#### Después de saludar manifestó

Si bien es cierto hemos recibido un informe por parte de la Comisión de Infraestructura y la Comisión de Desarrollo Social, todo lo que han precisado y yo respaldo la propuesta del Consejero Boulanger, toda vez de que definitivamente si como comisiones ya han hecho las respectivas investigaciones de la información y se ha incurrido tal vez en la norma, como también la norma da salida lo ha manifestado, yo pienso que administrativamente todo puede estar ya hecho, pero para eso deberíamos

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



enviarlo a un ente como es la Fiscalía o la Contraloría, a fin de que se haga una investigación más profunda al respecto. Déjeme mencionarle con relación al tema de los viajes humanitarios, quien habla también solicito la información en su debido momento, hasta la fecha no hemos recibido alguna información, toda vez de que habían presuntas irregularidades, personas que comentaban que había habido un mal manejo en este tema, pero eso de que si nosotros aprobamos la exoneración no deja de que ya de aquí no vengan, creo que ellos están obligados a sustentar en que lo gastaron, como lo gastaron y por lo tanto están obligados a venir una vez más, depende señores Consejeros que trabajemos articuladamente con las comisiones y usted como Consejero Delegado debe hacer prevalecer el ejercicio dentro de su función que le corresponde, pienso que ellos y así es porque la norma lo específica, están obligados a sustentar aún más como lo leyó el Consejero Fredy Boulanger de acuerdo a la norma, yo pienso que derivarlo a la Comisión de Fiscalización para qué si ustedes ya tienen un trabajo más avanzado, han hecho las indagaciones respectivas, más aun si la Comisión no tiene ni para papel por ultimo.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

He podido escuchar del debate que se ha dado algunas propuestas que los Consejeros Regionales han hecho para el tratamiento de los tres expedientes que acaban de devolverse al Ejecutivo que son con relación al tema del IOARR y también con el tema de los viajes humanitarios, el mismo que fue aprobado el día 05 de junio del 2020, a través del Acuerdo de Consejo N° 029-2020. Al respecto el Consejero George está pidiendo que se haga la revisión de manera inmediata del Acuerdo y del expediente y con relación a las otras tres propuestas han precisado que la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción realice la derivación a la Fiscalía, lógicamente que tiene que hacer su análisis y plasmar su informe final y el Pleno del Consejo derivarlo a dónde crean conveniente.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Habíamos dado un plazo también, yo dije que pasé a la Comisión y un plazo de 05 días hábiles porque ya está el informe prácticamente, tiene que ir por conducto regular.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a mencionar cada uno de los informes, con relación al expediente **Ejecución de la IOARR** "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en el (Ia) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. PNP (R) Freddy Adorno Puyangger Cor  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Daniel Edgar Sánchez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes". Sobre este tema se está proponiendo que se derive a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción para su evaluación y emisión del informe respectivo, el mismo que debe ser presentado en el plazo de 05 días hábiles al Pleno del Consejo Regional para que determine las acciones o al Órgano donde se debe derivar.

Con relación al expediente **Servicio de Supervisión de la IOARR** "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes". Sobre este tema se propone lo mismo, para que la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción en el plazo de 05 días evalúe y emita el informe respectivo para que el Pleno del Consejo Regional determine su derivación al Órgano correspondiente.

Con relación al expediente **Adquisición de Equipamiento y Mobiliario Médico de la IOARR** "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en el (la) EE.SS Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", que este mismo expediente sea derivado a la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción para que en el plazo de 05 días evalúe y formule su informe y éste sea alcanzado al Pleno del Consejo Regional para ser derivado al Órgano competente.

Con relación al Acuerdo de Consejo N° 029-2020, aprobado el día 05 de junio del 2020, en la Sesión Extraordinaria N° 11-2020, junto con el expediente que lo sustenta sea alcanzado a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción para que en el plazo de 05 días evalúe y formule su informe respectivo y éste sea alcanzado al Pleno del Consejo Regional para que determine las acciones o derivarlo al Órgano competente.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
Con respecto a los expedientes de las IOARR, las comisiones ya han hecho un informe, yo creo que eso tiene que derivarse tal cual lo ha destinado la Comisión, irse al Pleno y derivarlo, lo que sí tendría que ir a un informe sería el tema de los viajes humanitarios, tiene que pasar a la Comisión de Fiscalización y en un plazo de 05 días hábiles hacer un informe y vemos donde lo enviamos.

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN** – Consejero Regional



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Omar hace un momento yo hice una propuesta, se ha tomado en cuenta sí o no, porque yo dije bien claro que se envíe a Fiscalía, ni siquiera lo has puesto como para que lo sometan a votación, dicen que han sacado como 5000 hojas, yo sé que ellos han hecho un informe y que supuestamente también nos podemos basar en ese informe, pero para empezar, si quieren pasarlo a la Comisión de Fiscalización, en 05 días no te voy hacer un informe final así tenga unos informes como guías, porque son 5000 hojas me estás diciendo y tampoco no me voy a ir al informe final y ya con eso lo envié, si es que la Comisión ha hecho un informe, con ese informe yo pedí que se envíe a Fiscalía, pero ni siquiera lo han tomado en cuenta para una votación.

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** - Consejero Regional.

Sólo quiero aclarar y precisar Consejero Delegado, ya hemos recibido el sustento por parte de las dos comisiones, nos han sustentado aquí en el Pleno, ya tenemos conocimiento, ahora por unanimidad supongo derivarlo a la Fiscalía a través de usted como Consejero Delegado.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Aquí habrían entonces dos votaciones, por la Comisión de Infraestructura y la Comisión de Desarrollo Social, es un expediente que tiene dos comisiones inmersas ahí y lo más saludable que yo refiero también es de que las dos comisiones como tales refieran a la Comisión de Fiscalización y que se envíe cómo está, en base al informe de la Comisión de Infraestructura y en base al informe de la Comisión de Desarrollo Social, que investigación va a ser la Comisión de Fiscalización, yo lo siento al señor Albino que no quiere trabajar o no sé, si tiene dentro de sus funciones y facultades de seguir haciendo un trabajo de fiscalización.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Señores Consejeros estamos hablando no de una investigación, sino de alcanzar las observaciones que la Comisión ha hecho a los expedientes, estas observaciones si se las van a enviar a la Fiscalía, yo les diría mejor que se lo envíen a la Procuraduría Regional, ustedes verán si lo toman, con copia a la Contraloría para conocimiento de lo que se le está alcanzando al Procurador, ojo que el informe y el expediente se le debe alcanzar al Gobernador para que él lo derive a Procuraduría porque ese es el trámite administrativo que se genera en base a la normatividad legal vigente.

Las disculpas del caso Consejero Ruddy, si he anotado su pedido donde usted pide que se envíe directamente a Fiscalía, incluso el Consejero Alexis lo respalda, pero aquí estamos comentando de una evaluación que ha hecho la Comisión y lo tiene plasmado en un documento porque yo lo he visto, pero

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Este informe o esas observaciones todavía no ha sido ingresado a través del SIGEDO, entonces cabría la necesidad de que se ingrese, le dé su número correspondiente y el SIGEDO respectivo, eso lo pueden hacer, pero para ello nuevamente tiene que venir al Pleno que sería mañana o pasado o ustedes dirán y lo aprueben derivar a dónde ustedes crean pertinente. Entonces, las comisiones respectivas que han tenido a cargo estos expedientes van a concluir con su informe, van a ingresarlo al SIGEDO y lo van a alcanzar al Pleno para que determine o lo pasan a la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización a través de un oficio o de un informe adicional lo alcanza al Pleno.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional

Quisiera que se quede un poco con calma la situación, si derivar a la Comisión de Fiscalización acarrea alguna responsabilidad con lo que realmente se tenga que hacer como Pleno del Consejo.

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** - Consejero Regional.

Yo no sé qué tiene usted compañero Antonio de estar tirando indirectas, yo pienso que cada quien está haciendo su trabajo como corresponde, lo que estoy precisando y lo estoy sintetizando, no vengo aquí a contar el cuento de la abuelita, aquí se precisa y si se tiene que enviar que se envíe, pero no tengan que poner el dedo y después sacarlo.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Las Comisiones Ordinarias en este caso la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y la Comisión Ordinaria de Infraestructura que han tenido a cargo los expedientes que ya mencionamos, son netamente para poder formular los dictámenes para la emisión de los acuerdos y las ordenanzas respectivas y la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ve toda la situación irregular en el caso de que se puedan haber cometido, lógicamente que las Comisiones Ordinarias si encuentran algo lo hacen de conocimiento al Pleno del Consejo Regional, pero si sería dable aceptar la propuesta que hace el Consejero Alexis de derivárselo a la Comisión de Fiscalización y Anticorrupción para que ellos con mejor análisis, evalúen y deriven al Pleno del Consejo Regional el informe que ustedes formulen y le alcancen a ellos, la Comisión va tener que hacer un informe adicional basándose en el informe de ustedes y verificar lógicamente, simplemente derivarlo a Procuraduría Regional con el fin de que la misma haga las indagaciones, cite a los presuntos involucrados si cree conveniente y realice lo que corresponda, me están indicando que también se envíe copia a la Contraloría de lo que se está emitiendo al Procurador Público Regional.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Sobre los tres expedientes que ya di mención que tienen relación a la construcción del IOARR, la propuesta es de que la Comisión Ordinaria de Fiscalización, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y la Comisión Ordinaria de Infraestructura, van a formular su informe respectivo para indicar las observaciones que ellos puedan haber encontrado en los expedientes y alcanzar su recomendación pertinente a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción quién en el marco de sus funciones evaluará, emitirá su informe respectivo ante el Pleno del Consejo Regional para determinar si es derivado a la Procuraduría Regional, para que ellos con mayor criterio evalúen y realicen las acciones pertinentes en el marco de la normatividad legal vigente y de sus funciones.

**Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE** - Consejero Regional.

Escuche decir que todavía no tiene SIGGEDO ese informe, recién prácticamente se va dar forma, los dos informes van a pasar a la Comisión de Fiscalización, nosotros vamos a tener 05 días que se están proponiendo, después de 05 días vamos a traerlo al Pleno y ahí se va aprobar si se deriva a Procuraduría o a Fiscalía directo.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional

Con respecto a lo que está mencionando el Consejero Albino ahí surge una duda, estamos votando por un informe que todavía no está, que no tiene SIGGEDO, que no tiene nada, el punto de agenda dice informe de los presidentes, pero si nos basamos en lo que se mencionaba ahora de cumplir todo, prácticamente no tenemos nada.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

De acuerdo a lo que el Consejero Albino nos está proponiendo de que el Pleno determinará si se deriva a la Fiscalía o a la Procuraduría o a otro Órgano, simplemente quedaría en el marco de lo que el Consejero Alexis también nos está diciendo de que la Comisión Ordinaria de Fiscalización, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y la Comisión Ordinaria de Infraestructura formulen sus informes y sean alcanzados a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, para que ellos con mayor análisis formulen su informe en el marco de sus funciones y atribuciones y éste sea presentado al Pleno del Consejo Regional para que determine las acciones pertinentes.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
AB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lic. José Albino Ortiz Zarate  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR** a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, formulen su informe, sobre las observaciones y hallazgos que se hayan encontrado al expediente: **a) Adquisición de Equipamiento y Mobiliario Medico de la IOARR "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en la EE. SS. Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes"**, el cual debe ser remitido a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, para que con mejor análisis, formulen su informe, el mismo que en el plazo no mayor de SIETE (07) días hábiles lo eleven al Pleno del Consejo Regional, para su determinación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR** a los miembros de la Comisión Ordinaria de Infraestructura formulen su informe, sobre las observaciones y hallazgos que se hayan encontrado a los siguientes expedientes: **a) Servicio de Supervisión de IOARR "Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en la EE. SS. Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes"**. **b) Ejecución de la IOARR Remodelación de la Sala de Cuidados Intensivos, Sala de Hospitalización, Sala de Monitoreo y Sala de Observación y otros activos en la EE. SS. Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes"**; el cual debe ser remitido a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, para que, con mejor análisis, formulen su informe, el mismo que en el plazo no mayor de SIETE (07) días hábiles lo eleven al Pleno del Consejo Regional, para su determinación.



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



R. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Lc. José Albino Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

Tc. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Hubo otra propuesta con relación al tema de los viajes humanitarios que fue aprobado con el Acuerdo de Consejo N° 29-2020, del día 05 de junio del 2020, el Consejero Delegado hizo la propuesta para que se revise el expediente y el Acuerdo de Consejo sobre los viajes humanitarios, tienen que indicar a que Comisión debería derivarse este tema. En este caso no hay un informe todavía, no hay una Comisión que haya trabajado ese informe, porque mejor no conforman una Comisión Investigadora para que realice la investigación del expediente y del Acuerdo de Consejo, le dan un plazo y emita su informe pertinente y eso se estará viendo a través de una Sesión de Consejo.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**  
Una Comisión Investigadora formada por tres personas, yo propongo al Consejero Antonio Espinoza.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional**  
Yo propongo al Consejero Alexis Santamaría.

**Est. D° RUDDY FIESTAS GIRÓN – Consejero Regional**  
Propongo al Consejero Albino.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.**  
Se va a tomar la votación para saber si los Consejeros Regionales están a favor de que los Consejeros Alexis Santamaría Pupuche, Antonio Espinoza Soriano y José Albino Ortiz Zárate formen parte de la Comisión Investigadora que estará a cargo de la evaluación del expediente y del Acuerdo de Consejo N° 029-2020 que aprobó el tema de los viajes humanitarios.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar para que esta Comisión Investigadora sea formada en este momento, la misma que estará integrada por los tres Consejeros antes mencionados, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

- |  |         |
|--|---------|
| Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz           | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón       | Aprueba |
| Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate          | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón     | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano   | Aprueba |

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ahora toca decidir quién va hacer el Presidente, el Secretario y el Vocal de esta Comisión Investigadora.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Ahí también definamos la fecha, vamos a 10 días para el tema de la revisión de este Acuerdo, la información que ustedes necesitan y todo eso.

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

De la misma forma, por unanimidad está quedando conformada la Comisión Investigadora de la siguiente manera, el Presidente de la Comisión va hacer el Consejero Albino, el Secretario va hacer el Consejero Antonio y el Vocal va hacer el Consejero Alexis, quienes formularan su informe en el plazo de 10 días hábiles.

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** la Comisión Investigadora, para que evalué el Expediente que justifica la Contratación Directa en vías de regularización del SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA AISLAR PERSONAS, con las Empresas Hoteleras, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-CR.CD, de fecha 05 de junio del 2020, debiendo en el plazo de diez (10) días hábiles emitir su informe final al Pleno del Consejo Regional, sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones que dieran lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que la Comisión Investigadora queda conformada de la siguiente forma:

- |                                    |   |                        |
|------------------------------------|---|------------------------|
| 1. José Albino Ortiz Zarate        | - | Presidente de Comisión |
| 2. Antonio Manuel Espinoza Soriano | - | Secretario de Comisión |
| 3. Alexis Santamaria Pupuche       | - | Vocal de Comisión      |

**2. Informe del Gerente Regional de Infraestructura y su equipo técnico, sobre estado situacional de la obra que se viene ejecutando en el Ovalo y Posta de la Provincia de Zarumilla.**

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Delegado.

Hay un Oficio N° 309-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, lo envía el Ing. Edwin Alfredo Boy Morán.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**Asunto:** Solicito se tenga por justificación inasistencia y se re programe Sesión.

**Referencia:**

- Oficio N° 086-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC.
- Oficio Múltiple N° 040-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, en relación a los documentos de la referencia, mediante las cuales se cita al equipo técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura para brindar información relacionada con las obras detalladas en el documento de la referencia b).

Al respecto, este despacho le Informa que el Gerente Titular se encuentra fuera de la ciudad de Tumbes por razones familiares justificadas. Así mismo, debo informar que esta Gerencia realiza labores permanentes de campo, razón por la cual la Subgerencia de Obras tiene programada unas visitas impostergables a obras, lo cual no ha podido preverse dado el poco tiempo con el que hemos sido convocados.

En este sentido, solicito se sirva comunicar al Consejo Regional, que tenga por justificada nuestra inasistencia a la Sesión de Consejo a la que hemos sido invitados mediante los documentos de la referencia y le solicitamos respetuosamente, se sirvan reprogramar la invitación, a fin de informar lo que corresponda, con la debida antelación.

Sin otro particular me despido de usted, expresando las muestras de mi consideración y estima.

### **3. Tratamiento del Oficio N° 278-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, con el cual el Gobernador Regional de Tumbes solicita perfeccionamiento de norma legal y comunicación alcanzada.**

**Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO** - Secretario del Consejo Regional.

Voy a dar lectura de la documentación que ha llegado el día 13 de agosto del 2020, a través del Oficio N° 278-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, formulado por el Gobernador Regional de Tumbes - Wilmer Florentino Dios Benites, recepcionado por el Consejo Regional el día 14 de agosto. En atención al proveído que me hace llegar el Consejero Delegado el día 17 de agosto, donde me indica que considere como punto de agenda en próxima Sesión Extraordinaria, dice lo siguiente:

**Asunto:** Solicito perfeccionar Norma Legal y comunicación alcanzada.

**Referencia:**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- a) Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.
- b) Informe N° 004-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD-GGDC
- c) Informe Legal N° 002-2020-JEVP

Por el presente me dirijo a su honorable despacho para expresarle mi cordial saludo, así mismo con el objeto de poner en conocimiento en cuanto a lo precisado en los documentos a) y b) de la referencia.

En ese sentido, alcanzo el informe de la referencia c), por lo que solicito a usted efectuar las correcciones correspondientes, tanto en la citada norma como en su comunicación alcanzada a través de los mencionados documentos, agradeciendo que en lo sucesivo se guarden las formas y modos que señala la Ley.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Este Informe Legal N° 002-2020-JEVP ha sido alcanzado a través de sello de recibido de Gobernación Regional el día 11 de agosto y lo suscribe el Abogado Jorge Enrique Villarreal Pinillos.

**Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Antes que Omar siga leyendo y en base a la expresión del Consejero Antonio, quién habla con algunos Consejeros ha solicitado la información del Doctor Villarreal porque está enviando unos documentos, él creo que es Asesor Externo, anteriormente el Gobernador envió un documento aquí también, donde supuestamente el Gobernador le enviaba al Asesor unos documentos, pero no había proveído, no había SISGEDO, yo le pregunto, con qué número de SISGEDO salió al despacho del señor, qué vínculo tiene el Abogado Villarreal, eso ya lo solicite y yo no sé si este documento que está enviando el Asesor Externo tendrá validez porque no tiene nada, se envía el sustento, pero cómo ingreso, hasta el día de hoy creo va un reiterativo, yo creo que en la siguiente Sesión voy a tocar ese punto para darle a conocer al Pleno del Consejo sobre esos documento que estoy solicitando, de que al Asesor supuestamente le están enviando documentos a su despacho, pero cómo están saliendo los documentos, no hay ningún proveído.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINEZ ALARCON – Consejero Delegado.**

Compañeros Consejeros estamos observando de los expedientes que no cuentan con SISGEDO, porque entonces vamos a dejar pasar de largo este documento.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

El señor no tiene vínculo laboral, es un Asesor Externo, si aquí tenemos un Asesor Legal, hay un documento que yo le hago llegar al Gobernador, incluso he pedido cómo está contratado el señor, cómo le llegó el documento al Asesor Legal que se lo envió el Ingeniero Wilmer, como salió, porque en base a eso yo voy, si le llegó con un cargo, con un proveído, no hay, como él nuevamente lo remite al Gobernador, o sea el Gobernador se lo lleva así nomás y nuevamente lo trae, en base a eso yo he solicitado esa información, entonces creo yo que a la siguiente Sesión vamos a tomar este punto para analizarlo con ustedes, pero ahorita estaríamos generándole vínculo laboral al señor, para mí se quedaría allí nada más, pero yo no sé si al Pleno del Consejo le sigue dando lectura o lo dejamos allí, sabiendo que el señor no tiene vínculo laboral.

Por unanimidad de todo el Consejo en Pleno dejamos el Informe N° 278-2020 del Gobernador Regional de Tumbes en stand by.

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.**

Habiendo concluido con los puntos de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 11:18 am. del día 18 de septiembre del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



**Tc. George Govver Díaz Cruz**  
CONSEJERO REGIONAL



**Abg. Christian Omar Josa Calvarego**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL